

GIGABUSINESS, S.L CIF B98722200

RESUMEN

Domicilio social: C/ PABLO IGLESIAS 7, 1º IZDA, 02640 - Albacete

DATOS DE LA FACTURA DE ELECTRICIDAD

IMPORTE FACTURA: 108,66 €

Nº Factura: J1935444610 emitida el 14 de mayo de 2012

Periodo de consumo: 12 de abril de 2012 a 12 de mayo de 2012

Fecha de cargo: 17 de mayo de 2012

Referencia del contrato de suministro: 2115056668303

Remite: GIGABUSINESS, S.L Apartado de Correos XXXXX 02640 ALMANSA

GEDEÓN ZAMORA VALLE

Calle Anzofe

49193 Zamora

Por notencia	contratada	

85,39 € Por energía consumida 5,03 € Impuesto electricidad 0,03€ Alquiler equipos medida y control 5% s/103,46 € IVA 5,17€ 7% s/0,03 € 0,00€

TOTAL IMPORTE FACTURA:

108,66€

13.04 €

INFORMACIÓN DEL CONSUMO ELÉCTRICO

	Consumo en el periodo
Lectura anterior: real (12 de abril de 2012)	9134 kWh
Lectura actual: real (12 de mayo de 2012)	9565 kWh
Consumo en el periodo	431 kWh



Su consumo medio diario en este último periodo facturado ha sido: 0,XX € Su consumo medio diario en los últimos 14 meses ha sido: 0,XX € Su consumo acumulado del último año ha sido de XXX kWh

AENOR



DATOS DEL CONTRATO

Titular: GEDEÓN ZAMORA VALLE

NIF: 69358893R

Dirección de suministro: Calle Anzofe 49193 Zamora

Dirección fiscal: Calle Anzofe 49193 Zamora

TIPO DE CONTRATO: PVPC disc. horaria (2 periodos).

TIPO DE CONTADOR: Contador Intelig. Facturación por consumo real horario.

Nº contador: 617783856 Peaje de acceso: 2.0DHA Potencia contratada: 3,73 kW

Referencia del contrato de suministro (GIGABUSINESS, S.L): 2115056668303

Referencia del contrato de acceso (CENTRAL ELECTRICA INDUSTRIAL, S.L): 617708668401

Fecha final contrato: 12 de mayo de 2012 (renovación anual automática)

Fecha emisión factura: 14 de mayo de 2012

Código unificado de punto de suministro CUPS: ES8286011628479467UGIC

Forma de pago: Domiciliada

Entidad: Caixabank Payments Consumer, E.F.C., E.P., S.A. IBAN: ES87768508888878902***** Ocultos para su seguridad

Código de mandato: E69194088152736133797966651 BIC: XXXMMXXX

Atención al cliente (GIGABUSINESS, S.L): 900 101 310

Reclamaciones (GIGABUSINESS, S.L): 900 101 310; www.versoenergia.com; fax: 900 101 310

Averías y Urgencias (CENTRAL ELECTRICA INDUSTRIAL, S.L): 900 101 082

Puntos de atención cercanos: C/ PABLO IGLESIAS 7, 1º IZDA 02640 ALMANSA

Albacete Portal de medidas http://www.centralei.es/clientes/pvpc

Dirección postal reclamaciones (GIGABUSINESS, S.L):

Departamento de Reclamaciones, Apdo, de Correos XXXXX - 02640 ALMANSA

Para reclamaciones sobre el contrato de suministro o facturaciones podrá dirigirse a la Consejería u órgano competente en materia de energía de su Comunidad Autónoma.

Adicionalmente, en el caso de tratarse de una persona física, podrá dirigirse a la Consejería u órgano competente en materia de consumo de su Comunidad

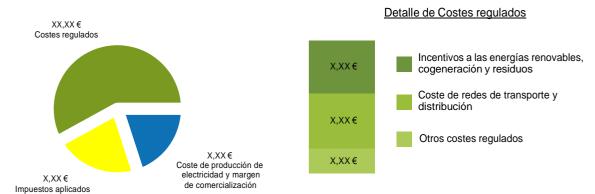
Asimismo, podrá acudir a la entidad de resolución alternativa de litigios Sistema Arbitral de Consumo en el teléfono correspondiente a dicho organismo. Más información en www.versoenergia.com.

Puede acceder gratuitamente a los datos de la medida horaria que han servido para la facturación a través de su compañía distribuidora. Recuerde que también dispone de dicha información en Mi Área Cliente.





El destino del importe de su factura, 108,66 euros, es el siguiente:



A los importes indicados en el diagrama debe añadirse, en su caso, el importe del alquiler de los equipos de medida y control.

Facturación por potencia contratada: Comprende dos conceptos: la facturación por peaje de acceso (resultado de multiplicar los kW contratados por el precio del término de potencia del peaje de acceso y el número de días del periodo de facturación) y la facturación por margen de comercialización fijo.

Peaje acceso potencia

3,73 kW x 30 días x 0,107308 €/kW día 12,01 €

Comercialización

3,73 kW x 30 días x 0,009182 €/kW día 1,03 €

Facturación por energía consumida: Comprende dos conceptos: la facturación por peaje de acceso (resultado de multiplicar los kWh consumidos en el periodo de facturación por el precio del término de energía del peaje de acceso) y la facturación por coste de la energía (resultado de multiplicar los kWh consumidos por el precio del término del coste horario de energía del PVPC).

Peaje acceso energía

431 kWh x 0,093144 €/kWh 40,15 €

Coste energía

431 kWh x 0,104961 €/kWh 45,24 €

Impuesto de electricidad: Impuesto especial al tipo 5,1127 % sobre la facturación de la electricidad suministrada.

Impuesto sobre electricidad

5,1127% s/98,43 € 5,03 € Subtotal 103,46 €

Alquiler de equipos de medida y control. Precio establecido que se paga por el alquiler de equipos de medida y control.

Alquiler equipos medida

30 días x 0,000984 €/día	0,03 €
Subtotal otros conceptos	0,03 €
IMPORTE TOTAL	103,49€
Impuesto de aplicación	
IVA	
5% s/103,46 €	5,17€
7% s/0,03 €	0,00€

TOTAL IMPORTE FACTURA 108,66 €

Precios de los términos del peaje de acceso publicados en la Orden IET/107/2014, de 31 de enero (BOE de 1 de febrero de 2014). PVPC calculado según Real Decreto 216/2014, de 28 de marzo (BOE de 29 de marzo de 2014). Margen de comercialización fijo publicado en el Real Decreto 216/2014, de 28 de marzo (BOE de 29 de marzo de 2014). Precio de los equipos de medida y control establecido en la Orden IET/1491/2013, de 1 de agosto (BOE de 3 de agosto de 2013).

- GIGABUSINESS, S.L se ha adherido al Sistema Arbitral de Consumo, siguiendo la política de máximas garantías, transparencia y compromiso en la relación con los consumidores. Para ampliar información sobre los asuntos objeto de arbitraje ysu procedimiento, estamos a su disposición en el Teléfono del Cliente 900 101 310 y en www.versoenergia.com.
- Le informamos que de acuerdo con el RD 897/2017 de 6 de octubre, han entrado en vigor unas nuevas condiciones de aplicación del Bono Social. La información completa la encontrará accediendo a nuestra página web www.versoenergia.com.
- Tal y como establece el art. 22.2 del Real Decreto 216/2014 de 28 de marzo, por el que se establece la metodología de cálculo de los precios voluntarios para el pequeño consumidor de energía eléctrica y su régimen jurídico, modificado por el Real Decreto-ley 15/2018 de 5 de octubre, de medidas urgentes para la transición energética y protección de los consumidores vulnerables, a continuación le informamos del importe total que hubiera tenido esta factura en caso de haberse aplicado el resto de modalidades de discriminación horaria asociadas a los peajes de acceso que puede contratar el consumidor con derecho a PVPC:
 - Tarifa de acceso sin discriminación horaria: XX,XX €
 - Tarifa de acceso con discriminación horaria de 2 periodos: XX,XX €